



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 06 NOV 2000

Expediente N° 12.187/00

RESOLUCION N° **562/00**

VISTO la Resolución N° 294/00 a través de la cual se otorgó al siguiente personal administrativo: **Sra. Reina Palmira ALEMAN DE ABAN**, agente categ. 5, legajo N° 3455; **Sra. Ilda del Milagro GERONIMO de COLQUE**, agente categ. 7, legajo N° 2901; **Sr. Ricardo Rufino AGUIRRE**, agente categ. 6, legajo N° 911; una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 200,00), a partir del 20/06/00 y hasta que el cargo tramitado por expediente nro. 12.186/00 se cubra por la vía del concurso, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento Docencia y Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los agentes arriba mencionados solicitan a través de la nota que obra a fs. 18, reconsiderar lo dispuesto en la resolución N° 294/00 en el sentido de incrementar la remuneración tendiendo a alcanzar el 40 % de la remuneración de cada agente, que por la misma carga horaria que prevé la Resolución CS N° 030/00.

Que el importe originalmente establecido como adicional remunerativo no bonificable es menor al máximo que estipula la Resolución CS N° 030/00, en tanto la carga horaria fijada fue la máxima prevista en la misma resolución.

Que esta situación se acordó a fin de optimizar el uso de la economía que genera el cargo no docente vacante categoría 5.

Que según informe de la Dirección Administrativa Económica, en base a la liquidación efectuada en sueldos y proyección, la economía que genera el cargo vacante es suficiente para atender el gasto que provoca el otorgamiento del adicional remunerativo no bonificable equivalente al 40 % de la retribución de cada agente.

Que se considera procedente modificar el importe oportunamente asignado, debido a que en oportunidad de fijarlo el mismo fue menor al previsto en la reglamentación a los efectos de no superar la economía que genera el cargo vacante, quedando la posibilidad de un reconocimiento mayor.

Que esta medida se adoptó en razón de que los cálculos efectuados respondían a una proyección del gasto.

Que a la fecha dos de las personas han finalizado la mayor dedicación de

1
05



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

1.

SALTA, 06 NOV 2000

Expediente N° 12.187/00

562/00

RESOLUCION N°

conformidad.

Que la mayor dedicación fue otorgada para garantizar el funcionamiento del Dpto. Docencia y la Biblioteca de esta Facultad, en función a la falta de personal y a las tareas que atienden dichas oficinas.

Que a la fecha no se ha efectuado la liquidación del adicional remunerativo por los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año.

Que por los motivos expuestos se considera procedente modificar el importe originalmente fijado para atender la mayor dedicación de los citados agentes, a partir de la fecha de su asignación.

Que existen antecedentes similares al presente caso en el ámbito de la Universidad.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo primero de la Resolución N° 294/00, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Otorgar a la Sra. Reina Palmira ALEMAN DE ABAN, agente categ. 5 del agrupamiento administrativo de esta Facultad, legajo N° 3455, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 287,00), a partir del 20/06/00 y hasta que el cargo tramitado por expediente nro. 12.186/00 se cubra por la vía del concurso o nueva disposición, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento Docencia."

ARTICULO 2°.- Modificar el artículo tercero de la Resolución N° 294/00, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

//..

SALTA, 06 NOV 2000

Expediente N° 12.187/00

RESOLUCION N° **562/00**

"ARTICULO 3°.- Otorgar a la Sra. Ilda del Milagro GERONIMO DE COLQUE, agente categ. 7 del agrupamiento administrativo de esta Facultad, legajo N° 2901, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS: TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 318,00), a partir del 20/06/00 y hasta que el cargo tramitado por expediente nro. 12.186/00 se cubra por la vía del concurso o nueva disposición, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento Docencia."

ARTICULO 3°.- Modificar el artículo quinto de la Resolución N° 294/00, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5°.- Otorgar al Sr. Ricardo Rufino AGUIRRE, agente categ. 7 del agrupamiento administrativo de esta Facultad, legajo N° 911, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS: TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$ 323,00), a partir del 20/06/00 y hasta que el cargo tramitado por expediente nro. 12.186/00 se cubra por la vía del concurso o nueva disposición, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en la Biblioteca de esta Facultad."

ARTICULO 4°.- Hágase saber, remítase copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dpto. Docencia, Biblioteca, Dpto. Invest. y Postgrado, Dirección Administrativa Económica, Sección Personal, interesados y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

Lic. Barbara Hoesnesy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO